



Circular núm.96

Fecha: 22/07/2014

Asunto: Medidas Extraordinarias de Seguridad

Estimado Asociado:

Os adjuntamos escrito explicativo de las Medidas Extraordinarias de Seguridad que se han establecido durante los fines de semana y festivos, para prevenir cualquier tipo de incidencia, enviado por Mercamadrid.

LA JUNTA DIRECTIVA

Mercamadrid, S.A.
Registro de Salida Nº 2489/2014

Madrid, 18 de juliode 2014

Estimado/a Empresario/a:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de la adopción de medidas extraordinarias de Seguridad durante los próximos fines de semana y festivos para prevenir la comisión de incidentes como los sucedidos el pasado día 13 de Julio.

Estas medidas consisten básicamente en el refuerzo durante la tarde y la noche del sábado al domingo y durante todo el festivo con 7 vigilantes más que estarán dotados con los correspondientes vehículos y el resto de los Vigilantes de Seguridad realizarán su trabajo a pie en zonas concretas de los accesos y Mercados Centrales.

Además de los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas propias del Servicio de Seguridad, se va a incorporar perros de defensa y ataque para el refuerzo de las zonas perimetrales.

Dichas medidas comenzarán el día 19 de Julio y continuaran durante los fines de semana sucesivos. Además está prevista la instalación y adecuación de nuevas cámaras de CCTV por el interior y en los accesos de las Naves del Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

Para acceder al Polígono es imprescindible la presentación de la acreditación en vigor junto con el Documento Nacional de Identidad o similar, informando del destino, motivación, duración de la visita y el resto de datos que en cada caso se precisen.

La movilidad se verá reducida en la mayoría de los viales y solo justificada y excepcionalmente se podrá acceder con el vehículo a la puerta de la empresa.

Se facilita la dirección de correo electrónico accesofestivos@mercamadrid.es, para que las empresas dirijan la información con los datos de los trabajadores que deban permanecer en su empresa o acceder a la misma desde **las 14 horas del sábado a las 22 horas del domingo o festivo**.

Rogamos disculpen las molestias que la adopción de estas medidas preventivas de Seguridad, pudieran ocasionarles pero son imprescindibles para elevar los niveles de Seguridad del Polígono durante los periodos de menor actividad.

Atentamente.

